



San Antonio, 15 de marzo de 2011

043/2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Presente

De nuestra consideración:

Dando cumplimiento con oficio circular N°658, de 2 de febrero de 2011, adjunto enviamos a ustedes los siguientes documentos elaborados en conjunto por la Administración de la Sociedad y los Auditores Externos, señores Jeria, Martínez y Asociados.

- a) Principales políticas contables relacionadas con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- b) Documento para la determinación de la Moneda Funcional en el proceso de convergencia a NIIF.

Asimismo, adjuntamos a la presente un ejemplar del informe de los Auditores Independientes, Jeria, Martínez y Asociados, de fecha 14 de marzo de 2011, relativo a la determinación de la moneda funcional de la Sociedad, según la NIC N°21, en relación con el oficio circular referido.

Saluda atentamente a usted,

Adrián Pinacchio
Gerente General

Casino de Juegos del Pacífico S.A.

Cc. Archivo

CASINO DE JUEGOS DEL PACÍFICO S.A.
Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera

CONTENIDO

I. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES RELACIONADAS CON LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Introducción
2. Principales Criterios Contables Aplicados
 - a) Bases de Presentación
 - b) Moneda Funcional
 - c) Criterios de Valorización de Activos y Pasivos
 - d) Cuentas Comerciales por Cobrar y Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas
 - e) Transacciones con Partes Relacionadas
 - f) Inventarios
 - g) Propiedades, Plantas y Equipos
 - h) Propiedades de Inversión
 - i) Activos Intangibles
 - j) Deterioro del Valor de Activos
 - k) Pasivos Financieros
 - l) Arrendamientos
 - m) Provisiones
 - n) Beneficios a los Empleados
 - o) Impuesto a las Ganancias
 - p) Reconocimiento de Ingresos y Gastos Financieros
 - q) Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes
 - r) Estado de Flujo de Efectivo
 - s) Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes
 - t) Uso de Estimaciones y Juicios

II. ESTUDIO DE LA MONEDA FUNCIONAL DE CASINO DE JUEGOS DEL PACÍFICO S.A.

1. Informe de los Auditores Independientes
2. Anexo A - Resumen de los Procedimientos Aplicados
3. Anexo B - Estudio de la Moneda Funcional de Casino de Juegos del Pacífico S.A.
 - a. Introducción
 - b. Factores Primarios
 - c. Factores Secundarios
 - d. Conclusión Final

**I. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES RELACIONADAS
CON LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA**

I. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES RELACIONADAS CON LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Introducción

Como parte del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF o IFRS), la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile ha requerido, en su oficio Circular N°658 de fecha 2 de febrero de 2011, a las sociedades anónimas que adopten las IFRS a partir del 1 de enero de 2011, esto es, adoptar las IFRS a partir del ejercicio 2011, comparativas con el ejercicio 2010, informar respecto de las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS y la moneda funcional de las entidades fiscalizadas a más tardar el 15 de marzo de 2011.

- El presente documento aborda el requerimiento normativo antes señalado para Casino de Juegos del Pacífico S.A.

Esta información ha sido preparada de acuerdo a las IFRS emitidas hasta la fecha y bajo la premisa de que dichas normas serán las mismas que se aplicarán al adoptar las IFRS a partir del ejercicio 2011, comparativo con el ejercicio 2010. Por lo tanto, la emisión de nuevas normas puede afectar las conclusiones del presente documento.

Las principales políticas contables relacionadas con la adopción de las IFRS, han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Para estos fines, las IFRS comprenden las normas emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (“IASB en su sigla en inglés”) y las interpretaciones emitidas por el Comité Internacional de Interpretaciones sobre Informes Financieros (IFRIC en su sigla en inglés”).

2. Principales Criterios Contables Aplicados

a) Bases de Presentación

Las principales políticas contables relacionadas a la adopción de IFRS, han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, que para estos efectos comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board o "IASB".

La Sociedad ha determinado sus principales políticas contables relacionadas a la adopción de IFRS, considerando el siguiente orden de prelación establecido en la norma:

- Normas e Interpretaciones del International Accounting Standards Board (IASB).

A falta de norma o interpretación aplicable específicamente, la Administración considerará:

- Los requisitos y orientaciones de las normas e interpretaciones que traten asuntos relacionados o similares, o a falta de éstos, las definiciones, criterios de reconocimiento y valorización de activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del marco conceptual de IFRS.

La Administración de la Sociedad también considerará los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a IFRS para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas por la industria, siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

En caso de normas o instrucciones vigentes de la Supertendencia que contravengan la aplicación de IFRS, primarán estas últimas sobre las primeras.

b) Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación de Casino de Juegos del Pacífico S.A., es el Peso Chileno.

La moneda funcional de la Sociedad ha sido determinada como la moneda del ambiente económico principal en que funcionan. Las transacciones que se realizan en una moneda distinta a la moneda funcional se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convertirán a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluirán en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

e) **Criterios de Valorización de Activos y Pasivos**

Inicialmente todos los activos y pasivos financieros deben ser valorizados según su valor razonable considerando además, cuando se trata de activos o pasivos financieros no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente identificables a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero.

Las valorizaciones posteriores de los activos y pasivos financieros dependerán de la categoría en la que se hayan clasificado, según se explica a continuación.

▪ **Activos y Pasivos Medidos a Costo Amortizado:**

Costo amortizado es el costo de adquisición de un activo financiero menos los costos incrementales (en más o menos según sea el caso), calculado con el método de la tasa de interés efectiva que considera la imputación de ingreso financiero a lo largo del período del instrumento.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. El método de interés efectivo corresponde al tipo de actualización que iguala el valor presente de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

▪ **Activos Medidos a Valor Razonable:**

Valor razonable de un activo o pasivo en una fecha dada, es el monto por el cual dicho activo podría ser intercambiado y pasivo liquidado, en esa fecha entre dos partes, independientes y con toda la información disponible, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente (“Precio de cotización” o “Precio de mercado”).

Cuando no existe un precio de mercado para determinar el monto de valor razonable para un determinado activo o pasivo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos.

d) Cuentas Comerciales por Cobrar y Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas

Las cuentas comerciales a cobrar y cuentas por cobrar a empresas relacionadas se reconocerán inicialmente a su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente, a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establecerá una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

e) Transacciones con Partes Relacionadas

La Sociedad revela en notas a los estados financieros las transacciones y saldos con partes relacionadas, conforme a lo instruido en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) N°24. Se ha informado separadamente las transacciones de la Sociedad, el personal clave de la administración de la entidad y otras partes relacionadas.

Personal clave de la Gerencia son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del Directorio.

f) Inventarios

Los inventarios de la Sociedad, se valorizan al menor entre su costo de adquisición y su valor neto realizable.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los gastos de comercialización. Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una estimación de deterioro por el diferencial del valor. En dicha estimación de deterioro se consideran también montos relativos a obsolescencia derivados de baja rotación.

g) Propiedades, Plantas y Equipos

La Sociedad aplicará el modelo de Costo en la valorización de sus propiedades, plantas y equipos. Para ello, con posterioridad de su reconocimiento como activo, los activos de propiedad, plantas y equipos se contabilizan por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

h) Propiedades de Inversión

En las propiedades de inversión se incluyen fundamentalmente mejoras de inmuebles que se mantienen con el propósito de obtener ganancias en futuras ventas, o bien serán explotados mediante un régimen de arrendamientos.

Las propiedades de inversión se valorizan según el modelo de costo. Para ello, con posterioridad de su reconocimiento como activo, las propiedades de inversión se contabilizan por su costo menos su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor que hayan experimentado.

Las propiedades de inversión se deprecian linealmente de acuerdo a los años de vida útil.

i) Activos Intangibles

Corresponden fundamentalmente a licencias de software y de juegos. Se valorizan según el modelo del costo. Para ello, con posterioridad a su reconocimiento como activo, los activos intangibles se contabilizan por su costo menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor que, en su caso, hayan experimentado.

Este grupo de activos se amortizan en su vida útil económica remanente de los mismos.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se explican en letra i).

j) Deterioro del Valor de Activos

▪ **Deterioro Activos Financieros**

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos ha tenido un negativo efecto futuro del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por referencia a su valor razonable y la pérdida se refleja en patrimonio en una cuenta de reserva.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre solo si este puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que este fue reconocido. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son títulos de venta, el reverso es reconocido en el resultado.

▪ **Deterioro Activos No Financieros**

Durante el período, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que generan entradas de efectivo independientes.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por valor en uso el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, plantas y equipos, de los inventarios y de los activos intangibles, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las proyecciones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Gerencia sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que recoge el costo de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio.

En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro de valor de un activo reconocidas en ejercicios anteriores, son revertidas sólo cuando se produce un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció el último deterioro. En estos casos, se aumenta el valor del activo con abono a resultados hasta el valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido en su oportunidad una pérdida por deterioro.

k) Pasivos Financieros

▪ **Préstamos que Devengan Intereses**

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras, corresponden a préstamos solicitados a la banca nacional. Estos se reconocen inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan por su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva consiste en estimar los flujos de efectivo a pagar a lo largo de la vida de la deuda, teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales de esta.

▪ **Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar**

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

l) Arrendamientos

Los bienes recibidos en arriendo en los que se transfieren a la Sociedad los riesgos y beneficios significativos característicos de la propiedad arrendada, se consideran de arrendamiento financiero, registrando al inicio del ejercicio de arrendamiento el activo y la deuda asociada, clasificada en "Otros pasivos financieros" por el importe del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de las cuotas mínimas pactadas, si fuera inferior. Los costos financieros por intereses, se cargan en el estado de resultado a lo largo de la vida del contrato. La depreciación de estos activos, está incluida en el total de la depreciación del rubro Propiedades, plantas y equipos en el Estado de situación financiera y es registrada en el rubro Amortizaciones y depreciaciones en el Estado de resultados.

m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo monto y momento de pago son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para pagar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso y son re-estimadas en cada cierre contable posterior.

n) Beneficios a los Empleados

▪ **Vacaciones del Personal**

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado de acuerdo a las remuneraciones del personal.

▪ **Indemnización por Años de Servicio**

La Sociedad no reconoce indemnización por años de servicio por su personal por no encontrarse pactada contractualmente y no existir una conducta habitual para generar dicho pago.

o) Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

El resultado por impuesto a las ganancias del período resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. El impuesto a las ganancias se determina sobre base devengada, de conformidad a las disposiciones tributarias vigentes.

Al cierre de cada ejercicio, cuando la Administración evalúa que es probable que no se obtenga en el futuro utilidades tributarias imposables, que permitan la realización de las diferencias temporarias activas, no se reconocerán activos por impuestos diferidos.

p) Reconocimiento de Ingresos, Gastos Operacional y Financieros

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio del devengo.

Los ingresos ordinarios de los juegos de azar de cada jornada, que corresponden a los ingresos brutos de las máquinas de azar, de las mesas de juegos y del bingo, se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y que estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Cabe destacar que los principales ingresos corresponden a los derivados de los juegos de azar.

Los ingresos netos del juego, se obtienen deduciendo de los ingresos ordinarios, los respectivos impuestos al valor agregado, el del 20% y los PPM, según lo señalado en el Artículo 59 de la Ley N°19.995.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la presentación de servicios cuando éstos pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del estado de situación financiera, por lo que los pozos progresivos de máquinas, prescripciones de fichas y tickets, no se presentan formando parte de los ingresos ordinarios.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar, durante el período de devengo correspondiente.

q) Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes

Bajo este rubro del estado de situación se registra el efectivo en caja y depósitos a plazo que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de su valor.

r) Estado de Flujos de Efectivo

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- a) Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiéndose por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja y depósitos a plazo.
- b) Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- c) Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- d) Actividades de financiamiento: Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

s) Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

t) Uso de Estimaciones y Juicios

En la preparación de los estados financieros, la Administración realiza juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración de la Sociedad a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Valoración de instrumentos financieros.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La realización de impuestos diferido.
- Compromisos y contingencias.

**II. ESTUDIO DE LA MONEDA FUNCIONAL DE CASINO DE
JUEGOS DEL PACÍFICO S.A.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores
Casino de Juegos del Pacífico S.A.:

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N°658 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado con fecha 11 de marzo de 2011 por Casino de Juegos del Pacífico S.A. para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N°21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el Anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar procedimientos detallados en Anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, y ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC N°21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC N°21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que lo determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Casino de Juegos del Pacífico S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.



Marcela Muñoz Córdova

Jeria, Martínez y Asociados Limitada

Santiago, 14 de marzo de 2011

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales:

1. Dimos Lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con el gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - a. La existencia de procedimientos de elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - b. Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC N°21.
 - c. La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC N°21.
 - d. La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración

Procedimientos específicos:

1. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda que fundamentalmente influye en la determinación de los precios de ventas.
2. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de ventas de los bienes.
3. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda que influye fundamentalmente en los costos por los premios de las apuestas, y otros costos principales necesarios para la obtención de beneficios.
4. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda principal en la cual generaron los fondos de las actividades de financiamiento que la Sociedad actualmente posee.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ANEXO A
(Continuación)

5. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda principal en la cual se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

La NIC N°21 en su párrafo 10 establece los siguientes factores que también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad, los cuales se consideran secundarios:

- a. La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
- b. La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

La NIC N°21 en su párrafo 12 establece que cuando los indicadores descritos arriba no sean tan claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Como parte de este proceso, la Administración dará prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11 que se consideran secundarios y, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de la entidad.

De acuerdo con el marco teórico antes descrito, Casino de Juegos del Pacífico S.A., a desarrollado los análisis que fueron requeridos como conclusión de la fase de diagnóstico, considerando las características particulares del negocio, en lo que a ingresos y costos se refiere. Para ello se recopiló información de la Sociedad con el propósito de cubrir los factores primarios del análisis y establecer una conclusión sobre la moneda funcional de la Sociedad. Además se abordaron los factores secundarios que define la NIC N°21 con el objeto de tener una visión completa de la influencia de la moneda en el negocio.

El análisis efectuado tiene por objeto principal generar la base para la definición de la moneda funcional, materia que requiere ser aprobada por el Directorio y sometida a la opinión de los auditores externos de la Sociedad, según lo ha requeridos la Superintendencia de Valores y Seguros a través de su oficio circular N°658 de fecha 2 de febrero de 2011. Una vez concluida la definición de la moneda funcional de la Sociedad, deberán evaluarse los efectos en los estados financieros para la fase de transición y los efectos en los sistemas de información.

El análisis consideró la participación de los auditores externos en lo que se refiere a explicar los alcances de la NIC N°21 y establecer reuniones de trabajo aclaratorias y metodologías de trabajo que permitieran cubrir los objetivos.

II. ESTUDIO DE LA MONEDA FUNCIONAL DE CASINO DE JUEGOS DEL PACÍFICO S.A.

a. Introducción

La Norma Internacional de Contabilidad N°21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” (en adelante “NIC 21”), requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación.

La determinación de la moneda funcional dependerá del ámbito económico principal en que la entidad opere, lo cual requiere un juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías que se deben considerar a la hora de determinar la moneda funcional. El párrafo 9 de la NIC 21 define la moneda funcional como el entorno económico principal en el que opera una entidad. Normalmente, el entorno es aquel en que se genera y emplea el efectivo.

Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:

Moneda funcional

- a) La moneda:
- (i) Que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios), y;
 - (i) Del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Solo si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios descritos en los párrafos anteriores, la entidad también puede considerar los indicadores establecidos en los párrafos 10 y 11 de la NIC 21 que establece los siguientes factores que también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad, los cuales se consideran secundarios:

- La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponda a los instrumentos de deuda y de patrimonio neto emitidos).
- La moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de explotación.

La NIC 21 en su párrafo 12 establece que cuando los indicadores descritos en los párrafos anteriores no sean claramente identificados, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes.

Como parte de este proceso, la Administración dará prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9 de la Norma, antes de tomar en consideración los indicadores del párrafo 10 y 11 de la misma, que se consideran secundarios y, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.

De acuerdo al marco teórico descrito con anterioridad, Casino de Juegos del Pacífico S.A., ha desarrollado los análisis que fueron requeridos como conclusión de la fase de diagnóstico, considerando las características del negocio, y su estructura de costos e ingresos. Para estos efectos se recopiló información de la Sociedad, con el objeto de cubrir los factores primarios del análisis y establecer una conclusión respecto de la moneda funcional. Además, de manera complementaria se abordaron los factores secundarios, con el objeto de tener una visión completa de la influencia de la moneda del negocio.

El análisis de la moneda funcional se realizó sobre la base de los estados financieros de Casino de Juegos del Pacífico S.A., al 31 de diciembre de 2010.

Las principales materias de discusión en este reporte, están relacionadas con:

- (a) Ingresos por ventas y la forma en que se fijan los precios.
- (b) Costos de venta.
- (c) Financiamiento.
- (d) La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

Los resultados del análisis efectuado, respecto de los puntos mencionados con anterioridad, se presentan a continuación:

b. Factores Primarios

a) Ingresos por Ventas y Fijación de Precios de Venta

Los principales ingresos de Casino de Juegos del Pacífico S.A. corresponden a las apuestas realizadas en las maquinas de azar, en las mesas de juegos y en el bingo, mediante fichas u otros elementos previamente autorizados, representativos de moneda de curso legal en Chile, de acuerdo al Artículo N°7 de la Ley N°19.995. Por lo tanto, los ingresos se manejan en pesos chilenos.

La política de fijación de precios se encuentra regulada en el Artículo N°7 de la Ley N°19.995, donde indica que las apuestas serán limitadas en su monto o sin límites. A su vez, indica que los operadores podrán establecer montos mínimos para las apuestas, los cuales se encuentran establecidos en el plan apuestas de la Sociedad, autorizado por la Superintendencia de Casinos de Juegos. Dicho plan de apuestas se expresa en pesos chilenos.

Al 31 de diciembre de 2010, los ingresos de explotación ascienden a M\$23.378.810, lo cuales corresponden, principalmente, a las apuestas realizadas.

Conclusión

De acuerdo al análisis realizado, los ingresos de explotación y los montos de las apuestas se establecen en pesos chilenos, por lo que la moneda funcional de Casino de Juegos del Pacífico S.A. es el peso chileno.

b) Costos de Ventas y Gastos de Administración y Ventas

Los costos de explotación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, ascienden a M\$21.318.345, los cuales corresponden, principalmente, a los premios entregados por las apuestas realizadas, que se pagan en pesos chilenos.

Cabe destacar, además, que la Sociedad se encuentra afecta a dos impuestos de beneficio fiscal correspondientes al 0,07 unidades de fomento por cada ingreso a las salas de juego e impuesto de tasa del 20% sobre los ingresos brutos previa deducción de impuesto al valor agregado y montos destinados a solucionar pagos provisionales obligatorio, según menciona los Artículos N°s 58 y 59 de la Ley N°19.995, los que se encuentran incluidos en el costo de explotación y se integran a las arcas fiscales en pesos chilenos.

Los gastos de administración y ventas se resumen a continuación:

| <u>Conceptos</u> | <u>Monto</u> MS |
|---------------------------|--------------------|
| Remuneraciones y personal | 622.401 |
| Depreciaciones | 610.166 |
| Arriendos | 404.793 |
| Servicios básicos | 254.723 |
| Gastos de representación | 108.651 |
| Asesorías | 72.330 |
| Mantenciones | 69.250 |
| Seguros | 62.325 |
| Otros gastos | 161.211 |
| | <hr/> |
| Total | 2.365.850 |
| | <hr/> <hr/> |

La totalidad de estos gastos se realiza en pesos chilenos. En el caso de las depreciaciones, estas se determinan de manera lineal, considerando que los activos fijos son adquiridos tanto en pesos chilenos como en dólares, sin embargo son depreciados en pesos chilenos.

Conclusión

La moneda que influye fundamentalmente en los costos operacionales de la Sociedad para llevar a cabo el servicio de apuestas, es el peso chileno.

c) Factores Secundarios

a) Financiamiento

La Sociedad posee un financiamiento con una institución bancaria nacional, que al 31 de diciembre de 2010 presenta un saldo de M\$231.961, cuyo pago se realiza en pesos chilenos.

En relación con las cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad presenta un saldo de M\$1.367.984, del cual el 87,8% corresponde a moneda extranjera y el 12,2% a moneda nacional.

A su vez, al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad presenta un saldo de M\$366.438 en acreedores de corto y largo plazo, cuya deuda se refiere a tres contratos de leasing pactados en pesos chilenos.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad presenta un saldo por pagar con entidades relacionadas por M\$4.521.356, cuya deuda se encuentra expresada en pesos chilenos.

En resumen, las fuentes de financiamiento se resumen en el siguiente cuadro:

| <u>Conceptos</u> | <u>Moneda</u> | <u>Monto</u> M\$ | <u>Porcentaje</u> % |
|--------------------------|---------------|---------------------|------------------------|
| Obligaciones con bancos | \$ | 231.961 | 3,56 |
| Cuentas por pagar | US\$ | 1.200.921 | 18,51 |
| | \$ | 167.063 | 2,58 |
| Obligaciones por leasing | \$ | 366.438 | 5,65 |
| Cuentas con relacionadas | \$ | 4.521.356 | 69,70 |
| | | ----- | ----- |
| Total | | 6.487.739 | 100,00 |
| | | ===== | ===== |

Conclusión

La moneda que influye fundamentalmente en el financiamiento de la Sociedad es el peso chileno.

b) Moneda Estipulada para Cobros de Facturas de Ventas

Dado que el Artículo N°7 de la Ley N°19.995 indica que bajo ninguna circunstancia el operador podrá otorgar crédito a los jugadores, implica que todas las apuestas son al contado y en moneda de curso legal en Chile.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad presenta un saldo por cobrar en deudores por ventas por M\$8.657, que corresponde a actividades del Bar Restaurant, las cuales están pactadas en pesos chilenos

Conclusión

La moneda que influye fundamentalmente en el cobro a los clientes es el peso chileno.

d) Conclusión Final

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a los factores y consideraciones establecidas por la NIC 21, la moneda del ambiente económico primario en que opera Casino de Juegos del Pacífico S.A. y que influye fundamentalmente en los ingresos y sus costos asociados en base al análisis realizado, es el peso chileno.